



Fallo que se emite en apego a lo indicado en el artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con relación al Procedimiento de Contratación por Invitación correspondiente a la adjudicación del Contrato No. **CEA-RE-CI-001-2015**, relativo a los **Servicios Relacionados con la Obra Pública** denominados: **"SUPERVISION TECNICA, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA OBRA "CONSTRUCCION DE COLECTORES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO" QUE EJECUTA LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**.

Como resultado de la revisión detallada de las proposiciones recibidas el pasado **13 DE FEBRERO DE 2015**, a continuación, ordenadas de menor a mayor monto, se presenta la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes una vez realizada la evaluación cualitativa de las mismas:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CAMITEC S.A. DE C.V.	\$ 2'256,605.32	Propuesta Solvente
ING. RUBEN ROGELIO ARIAS CELIS, S.A. DE C.V.	\$ 2'404,423.63	Propuesta Solvente
SILVER INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$ 2'454,381.56	Propuesta Solvente

FALLO:

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato No. **CEA-RE-CI-001-2015**, al Consultor **CAMITEC S.A. DE C.V.** para llevar a cabo los Servicios denominados: **"SUPERVISION TECNICA, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA OBRA "CONSTRUCCION DE COLECTORES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO" QUE EJECUTA LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, por un importe sin considerar el I.V.A., de **\$ 2'256,605.32 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS CINCO PESOS 32/100 M.N.)**, propuesta que además de resultar solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

Conforme a lo establecido en la fracción 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, el contrato correspondiente deberá ser firmado a las **10:00 HORAS** del día **19 DE FEBRERO DE 2015**, en las Oficinas de la Jefatura de Contratación de Obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jal., previa presentación de las Garantías de cumplimiento del contrato y de la correcta aplicación del anticipo requeridas en la invitación. Así mismo, se estima que la fecha de inicio de los trabajos será el **20 DE FEBRERO DE 2015**, con un plazo de ejecución de los trabajos de **162 DÍAS NATURALES**.

El presente fallo se emite el **17 de febrero de 2015** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

EL SECRETARIO TÉCNICO

ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA

LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ